



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS

Productivo, Participativo y Solidario

CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS

RESOLUCION No. 013/2023

04/08/2023

CONSIDERANDO: Que La Ley 176-07 en su Art. 60 Numeral 18, expresa que: “dentro del desempeño de la Alcaldía esta, Disponer gastos dentro de los límites de sus atribuciones y los expresamente previstos en las normas de ejecución del presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con los fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en la tesorería del ayuntamiento;

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores como Órgano Normativo del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrazos, tiene el deber de fomentar la Institucionalidad y el Cumplimiento a las Leyes en beneficio de la Colectividad;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios;

VISTO: Los Contratos de Obra Determinada

VISTA: La comunicación de Autorización de Expediente, emitida por la Dirección d/e Obras Públicas Municipales d/f 01/08/23.

VISTA: La Comunicación del Alcalde Cristian Encarnación Solicitando apropiación de los fondos al Concejo de Regidores.

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE LOS ALCARRIZOS
RESUELVE**

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA, Apropiación de los Fondos de los Contratos No. 013-2019 y No. 017-2019**, para ser utilizados en la Construcción de Aceras, Contenes, Badenes en el Sector Los Progresos B2 de este Municipio de Los Alcarrazos.

SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones, Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrazos, Provincia Santo Domingo, R. D., en la Sesión Extraordinaria, celebrada a los cuatro (04) días del mes de agosto del año (2023) año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.



Luis Carlos Adames
Presidente del Concejo de Regidores



Carolina Ureña Cuello
Secretaria del Concejo de Regidores



Cont. Parte de atrás

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE LOS ALCARRIZOS
RESUELVE**

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el **Uso de Suelo y la No Objeción del Proyecto: Nave Industrial CIELOS ACUSTICOS**, el cual se ubicara en la **Calle Manuel García Acosta Antigua, C/ San Rafael No. 4, Prox. A la Av. Circunvalación de Santo Domingo, Designación Catastral No. 308468895454, Hato Nuevo, Municipio Los Alcarrizos**

SEGUNDO: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones, Presidente Constitucional José Bordas Valdez del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R. D., en la Sesión Extraordinaria, celebrada a los cuatro (04) días del mes de agosto del año (2023) año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.



Licdo. Luis Carlos Adames
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Carolina Ureña Cuello
Secretaria del Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS

Productivo, Participativo y Solidario

CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS

RESOLUCION No. 012/2023

04/08/2023

CONSIDERANDO: Que Los Municipios son la base de Las Políticas Públicas del Estado Dominicano y por consiguiente todos los planes de desarrollo que tiendan a beneficiar a la sociedad y su conjunto, siempre estaremos presto a cumplir con el principio de agilización de los procesos a los fines de que se rompa con el esquema tradicional de la burocracia;

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, en su Art. 52 literal C, le da facultad al Concejo de Regidores para aprobar el Uso de Suelo y Edificaciones, que presentara la Alcaldía;

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores como Órgano Normativo del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, tiene el deber de fomentar la Institucionalidad y el Cumplimiento a las Leyes en beneficio de la Colectividad;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos y su cuerpo de Inspección, han examinado exhaustivamente las documentaciones del **Proyecto: Nave Industrial CIELOS ACUSTICOS, la cual será construido en la Calle Manuel García Acosta Antigua, C/ San Rafael No. 4, Prox. A la Av. Circunvalación de Santo Domingo, Designación Catastral No. 308468895454, Hato Nuevo, Municipio Los Alcarrizos**, el mismo ha solicitado que se le conceda el uso de suelo y no objeción para aprobar dicho proyecto.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios;

VISTA: La Ley 675 sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones;

VISTA: La comunicación d/f 17 de julio 2023, enviada al Concejo de Regidores desde el Despacho del honorable Alcalde, Sr. Cristian Encarnación, donde solicita la Aprobación del Proyecto: Nave Industrial.

VISTA: La comunicación entregada por la Secretaria del Concejo, Licda. Carolina Ureña, a la Comisión de Planeamiento Urbano, para trabajar el asunto solicitado por el honorable Alcalde Sr. Cristian Encarnación sobre el Proyecto: Nave Industrial.

VISTO: El Informe favorable de la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano d/f 03/08/23